

# LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN ARGENTINA: de la “reforma educativa” - década de los 1990 - a la ley de educación técnico profesional

*Yanina Débora Maturo<sup>50</sup>*

## RESUMEN

Este artículo se propone analizar las políticas de educación técnico profesional en Argentina en dos momentos. En un primer momento, se analizan las políticas educativas implementadas en la década de los '90 y sus efectos en las escuelas de educación técnica; para ello, se retoman algunos resultados de un estudio de caso realizado en la provincia de Córdoba. En un segundo momento, se realiza una descripción y breve análisis de las nuevas regulaciones para la modalidad técnica, haciendo énfasis en la Ley de Educación Técnico Profesional puesta en marcha a partir del año 2006. Por último, se exponen a modo de cierre algunas conclusiones.

**Palabras claves:** Educación técnica. Reforma educativa. Políticas educativas.

## A EDUCAÇÃO TÉCNICA NA ARGENTINA: da “reforma educativa” - década dos 1990 - à lei de educação técnico profissional

## RESUMO

Este artigo propõe-se analisar as políticas de educação técnica profissional na Argentina em dois momentos. No primeiro momento, analisam-se as políticas educativas implementadas na década dos anos de 1990 e seus efeitos nas escolas de educação técnica; para isso, se retomam

<sup>50</sup> Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Córdoba. Diplomada y Especialista en Ciencias Sociales con mención en currículum y prácticas escolares por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Profesora Adscripta de la cátedra de Política Educativa y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba. Participa del Grupo de Investigación “Estudios sobre políticas educativas”. E-mail: yaninamaturo@hotmail.com

alguns resultados de um estudo de caso realizado na Província de Córdoba. Em um segundo momento, realiza-se uma descrição e breve análise das novas regulações para a modalidade técnica, fazendo ênfase na Lei de Educação Técnico Profissional posta em marcha a partir do ano 2006. Por último, expõem-se a modo de fechamento algumas conclusões.

**Palavras-chave:** Educação técnica. Reforma da educação. Políticas educativas.

**TECHNICAL EDUCATION IN ARGENTINA:  
from the education reform - in the 1990 - to the technical-  
professional education act**

**ABSTRACT**

This article aims at analyzing the policies in technical professional education in Argentina in two different moments. On a first instance, it analyzes the educational policies implemented in the early '90s and their effects on technical education schools. For this purpose, some results from a case study conducted in the province of Cordoba are taken into consideration. On a second instance, there is a description and brief analysis on the new regulations for the technical modality, with emphasis on the Technical- Professional Education Act starting from year 2006. Last, some conclusions are presented as a summary to this paper.

**Keywords:** Technical education. Education reform. Educational policies.

**INTRODUCCIÓN**

Las primeras experiencias educativas referidas a la formación para el trabajo en nuestro país se ubican a mediados del Siglo XVIII, de la mano de la Orden de los Jesuitas y a través de la tarea evangelizadora que realizaban en la América Colonial, inspirados en las ideas renacentistas de “la dignidad del hombre y de su posible redención a través del trabajo” (gARCÉS, 2007).

Entre principio y fin del Siglo XIX y sin que hubiera aun un sistema educativo consolidado se crearon algunas escuelas

para el trabajo, que si bien fueron experiencias aisladas, constituyeron la base para la futura organización del subsistema de educación técnica<sup>51</sup>. Un hecho de suma importancia en este período fue la creación del Departamento Industrial como anexo de la Escuela de Comercio de la Nación, que en 1989 se transformó en la primera Escuela Industrial de la Nación que llevó el nombre de “Otto Krause”.

<sup>51</sup> Creación de la Escuela de Oficios en la provincia de Santa Fe (1830), la Escuela de Artes y Oficios en la provincia de Entre Ríos (1868) y la Escuela de Enología en la provincia de San Juan (1862).

Iniciado ya el Siglo XX la educación técnica conformó una de las cuatro modalidades de la oferta oficial para la escuela media a través de las escuelas industriales, las escuelas técnicas de oficios, las escuelas de artes y oficios y por último, las escuelas profesionales para mujeres.

La creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) en 1946, bajo dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión, acompañó este proceso de crecimiento de la educación técnica. Dicha comisión agrupó a las escuelas fábrica hasta 1959, año en que se crea la Comisión Nacional de Educación Técnica (CONET) que tuvo como objetivo principal nuclear las escuelas técnicas industriales y las del CNAOP en un modelo propio y único: las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET) (gALLART, 2006).

Desde esta época de expansión de la educación técnica y hasta los años '90, las escuelas de esta modalidad se presentaron como elementos insignes de la formación laboral en Argentina. Dirigidas a formar a sus alumnos para su futura inserción en el mundo del trabajo o para proseguir estudios superiores una vez concluida su carrera, las escuelas técnicas tuvieron en nuestro país una fuerte demanda social de la clase trabajadora.

Sin embargo, sancionada la Ley Federal de Educación (1993) y con la implementación de un nuevo currículum en la

educación secundaria o Polimodal se generaron cambios sustanciales en la organización y gestión institucional de las escuelas técnicas, hasta casi la extinción de la oferta formativa original. En su lugar, estas instituciones inician un proceso de “reconversión” sui géneris para mantenerse como escuelas de nivel medio, adoptando una modalidad de estudios que menos afectara la planta docente -principal preocupación que tuvieron las instituciones educativas en ese momento- como modo de mantener la cohesión institucional frente a la incertidumbre que planteaba una “reforma educativa” inconclusa.

En el marco de este contexto, este artículo tiene como propósito analizar dos momentos de la educación técnica en Argentina que involucra finales del Siglo XX y principios del Siglo XXI. De esta manera, se abordará el análisis de los efectos de las políticas educativas implementadas en la década de los '90, como una etapa de “decadencia” de la modalidad (gallart, 2006). Para ello, se retoman los resultados de un estudio de caso realizado en la provincia de Córdoba<sup>52</sup> a partir del análisis del cambio curricular y su impacto en los modos de gestión y organización institucional. Por otro lado, y considerando que las escuelas técnicas pudieron resistir a los embates de la década del '90,

<sup>52</sup> Maturó, Y.; Rubio, A.. La transformación educativa en las ex escuelas técnicas de Córdoba (1995 – 2005): una mirada desde el currículum. Córdoba: 2008.

se analizarán las iniciativas del gobierno en la primera década del Siglo XXI por acompañar este proceso; se describirán particularmente las modificaciones introducidas por el marco legal actual puesto en marcha a partir del año 2006, haciendo foco en la Ley de Educación Técnico Profesional.

**NUEVAS REGULACIONES:** estructura académica y curriculum

Las reestructuraciones de la educación media en Argentina durante la década del '90 se fundamentó en la sanción de la Ley 24049 de Transferencia de los Servicios Educativos en 1991 y la Ley Federal de Educación 24195 en 1993; lo cual dio como resultado un impacto sin precedentes en los modos de administración, gestión y organización de la modalidad de la educación técnica.

La sanción de la Ley de Transferencias de los Servicios Educativos implicó la transferencia de las escuelas nacionales de educación técnica y la creación de un nuevo organismo, en reemplazo del anterior CONET, que respondiera a las nuevas funciones del ministerio nacional en un contexto de “ministerio sin escuelas”. La creación del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en 1995 tuvo por objeto dotar al Ministerio de Educación de un instrumento ágil para el desarrollo de las políticas relacionadas con la educación técnico profesional. En

el caso particular de la provincia de Córdoba, las ENET fueron transformadas en Institutos Provinciales de Educación Media (IPEM) conjuntamente con los Institutos Provinciales de Educación Técnica (IPET)<sup>53</sup>.

La Ley Federal de Educación (LFE) y posteriores acuerdos concertados en el marco del Consejo Federal de Educación<sup>54</sup> marcaron una nueva forma de organización, administración y gestión del Sistema Educativo Nacional. La LFE propuso una Educación general Básica (EgB) de nueve años de duración y estructurada en tres ciclos de tres años cada uno y, una Educación Polimodal de tres años de duración, ésta última ofreciendo diferentes Modalidades. Asimismo, en vistas a ofrecer un espacio de formación profesional para los alumnos, se ofreció un Trayecto Técnico Profesional (TTP) bajo la modalidad de “contraturno” y de carácter “optativo”.

<sup>53</sup> En el caso de la provincia de Córdoba, la educación

técnica de nivel medio se organizó hasta antes de la Reforma Educativa, bajo dos modelos institucionales: las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET) -creadas y gestionadas por la Nación- y los Institutos Provinciales de Educación Técnica (IPET) de gestión provincial.

<sup>54</sup> El Consejo Federal de Educación es el órgano de coordinación y concertación del Sistema Nacional de Educación.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LA LFE N° 24195/93

Educación Inicial			Educación General Básica									Educación Polimodal			Educación Superior
			Ciclos									Modalidades			
			1°			2°			3°			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía y gestión de las organizaciones.</li> <li>▪ Ciencias Naturales, Salud y Ambiente.</li> <li>▪ Humanidades y Ciencias Sociales.</li> <li>▪ Producción de bienes y servicios.</li> <li>▪ Artes, diseño y comunicación.</li> </ul> Trayecto Técnico Profesional			
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
			<b>Obligatoriedad</b>												

En este contexto, se implementó la denominada “Transformación Cualitativa del Sistema Educativo de la provincia de Córdoba” en diciembre del año 1995, la cual se constituyó en una expresión singular de la Reforma Educativa nacional<sup>55</sup>. Este proceso en la provincia de Córdoba comenzó con la sanción de la Ley N° 8525

en el mismo año, introduciendo cambios en la estructura del Sistema Educativo provincial y modificando la Ley general de Educación de la Provincia N° 8113/91.

La Ley N° 8525, si bien respetó los años de obligatoriedad que propuso la LFE, cambió la denominación de los diferentes niveles: llamó Educación Primaria a los dos primeros ciclos de la EgB (EgB 1 y EgB 2), Ciclo Básico Unificado (CBU) al tercer ciclo de la EgB (EgB 3) y Ciclo de Especialización (CE) al Polimodal; contemplando la oferta de los Trayectos Técnicos Profesionales (TTP)<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Luegodelapromulgacióndela Ley Federalde Educación se firma en 1994 el Pacto Federal Educativo en el que el Gobierno Nacional, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se comprometen a cumplir con las disposiciones presupuestarias necesarias para la implementación del nuevo marco legal que proponía la transformación educativa. *La provincia de Córdoba firma dicho acuerdo con reservas*, lo que objetivó la existencia de una distancia entre ésta y la propuesta del gobierno nacional, permitiéndole acciones de implementación diferentes al del resto de las jurisdicciones (Miranda, 2003). Podemos citar a modo de ejemplo un párrafo que pertenece al Diseño Curricular para el CBU, en donde se puede evidenciar claramente esta distancia que establece la provincia frente a la propuesta de Nación: *“La propuesta de cambio aprobada a nivel nacional, encuentra a la provincia de Córdoba consolidada en su propio camino hacia la transformación del sistema educativo”* (Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba para el Ciclo Básico Unificado, año 1996: 4).

<sup>56</sup> Si bien en este trabajo se detalla el proceso de reforma desarrollado por la provincia de Córdoba, existe hasta la actualidad un panorama muy variado con respecto a cómo llevaron a cabo la implementación de la Reforma Educativa las provincias; dicha diversidad se justifica en el grado de autonomía otorgado a las jurisdicciones a través del proceso de descentralización de los servicios educativos. Para ampliar este tema se puede consultar el texto *“Argentina: centro y periferias en la reforma educativa. Macroproyectos y micropolítica (1993-1999)”* de Silvia Novick de Senen Gonzalez, año 2001.

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LA LEY N° 8525/95 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Educación Inicial					Educación Primaria						Educación Media						Educación Superior		
					Ciclos						Ciclos								
					1°			2°			Básico Unificado			De Especialización Modalidades:					
														<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía y gestión de las organizaciones.</li> <li>▪ Ciencias Naturales</li> <li>▪ Humanidades y Ciencias Sociales.</li> <li>▪ Producción de bienes y servicios.</li> </ul>					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
					<b>Obligatoriedad</b>														

El impacto de los cambios propuestos desencadenó una desestructuración de las formas tradicionales de trabajo, donde docentes y directivos tuvieron que asumir tareas de definición institucional y curricular que hasta el momento no eran de su incumbencia; como por ejemplo, la elección de la modalidad y la reubicación de algunos docentes a partir de los cambios que se introducían en el currículum.

Las políticas educativas implementadas durante el proceso de reforma, si bien alentaron la “autonomía institucional”, no contemplaron el necesario acompañamiento técnico-pedagógico lo cual implicó que quede bajo la responsabilidad de los equipos de gestión directiva y de algunos grupos de docentes la tarea de definir la modalidad educativa y garantizar la continuidad institucional.

Las modificaciones implementadas en el nivel medio a partir de la sanción de

la Ley N° 8525/ 95 constituyeron el tramo final de una transformación sin precedentes para la modalidad de la educación técnica. A partir del año 1996, las escuelas técnicas de la provincia de Córdoba al igual que las demás instituciones del nivel medio, debieron implementar el Ciclo Básico Unificado (CBU). La implementación del CBU las afectó fuertemente, en tanto homogenizó el currículum de los tres primeros años de educación media, eliminando la asignación de horas de contrarturno para los talleres de las diferentes especialidades. Durante ese año funcionó en los establecimientos parte del nuevo sistema propuesto desde la reforma y parte de la antigua estructura emanada desde el CONET.

En 1997 se pone en marcha la implementación del último tramo de la educación media, lo que a nivel nacional se llamó Polimodal y a nivel provincial Ciclo de Es-

pecialización (CE)<sup>57</sup>. Las escuelas técnicas, en su mayoría optaron por la modalidad de Producción de Bienes y Servicios<sup>58</sup> a fin de utilizar de manera eficiente los recursos con los que contaban, de resguardar sus ofertas educativas originarias y de conservar la fuente laboral de sus docentes. Las palabras de un Directivo nos permiten visualizar la situación:

"(...) al ser una ex escuela técnica no nos quedaba margen para otra cosa que no sea la orientación en Producción de Bienes y Servicios. La orientación de Producción en Bienes y Servicios era en la que veíamos la posibilidad de rescatar algo de lo que era nuestra histórica escuela técnica y de conservar la fuente laboral (...) Las especialidades se armaron con lo que ya había, es decir, infraestructura y personal docente; porque si nosotros pensábamos en nuevas especialidades nos iba a traer muchas complicaciones y muchos se iban a quedar afuera (palabras de un Directivo) (MATURO & RUBIO, 2008, p. 57)".

Las políticas educativas de la década de los '90, produjeron un cambio tras-

<sup>57</sup> En Córdoba, el Ciclo de Especialización, estuvo conformado en un principio por tres modalidades: a) Producción de Bienes y Servicios (Sub-Orientación en agricultura - ganadería y Sub-Orientación en Producción Industrial con especialidad en alimentación, metalmecánica, mantenimiento, electricidad, electrónica o minería), b) Economía y Gestión de las Organizaciones (Especialidad en Turismo, Hotelería o Gestión Administrativa) y c) Humanidades y Ciencias Sociales (Especialidad en Ciencias Sociales, Arte o Idioma). Sin embargo, en el mismo año y a pedido de algunas instituciones se agregó la modalidad en Ciencias Naturales.

<sup>58</sup> Al momento de la implementación de la reforma, según los datos estadísticos brindados por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, las escuelas con CE con orientación en Producción de Bienes y Servicios representaban el 24% del nivel medio y contemplaban 16 tipos de subespecialidades para la orientación.

central en la educación técnica. Como señala María Antonia Gallart:

Los cambios educativos de la década de los '90, y en particular la descentralización, el incremento de la matrícula y la Reforma Educativa, estuvieron cerca de firmar el certificado de defunción de la escuela técnica. El impacto de las últimas décadas es clave para entender la decadencia de ese tipo de educación secundaria (GALLART, 2006, p. 79).

LA POLÍTICA EN ACCIÓN: entre las prescripciones del gobierno y las estrategias de resistencia de las instituciones.

Como ya se señalara, las transformaciones más importantes que vivió la escuela técnica durante el proceso de reforma estuvieron asociadas al proceso de descentralización, a la reestructuración del sistema de enseñanza secundaria y a la reformulación del currículo.

Las modificaciones implementadas a nivel curricular significaron por un lado, una fuerte disminución de la formación especializada propia de la escuela técnica y por otro, una importante ampliación de la formación general básica reflejada en la incorporación de materias de la rama humanística (Goodson, 2000). Se homogeneizó el currículum de los tres primeros años de la educación media (CBU), el cual presentó un tipo de organización de "colección", caracterizado por una fuerte separación de las materias entre sí, sin espacios para generar algún tipo de relación

entre los contenidos. Con respecto a los dos últimos años, CE<sup>59</sup>, la estructura curricular presentó un tipo de organización de colección “combinada” (Bernstein, 1998), es decir, con algunos intentos de integración en los campos denominados Formación Específica (FE) y Práctica Especializada (PE) en el marco de la reforma; en los que existió una clara intención de integrar espacios curriculares y contenidos haciendo más difusos los límites entre las materias.

Ante estas modificaciones que rompieron con el modelo tradicional propuesto desde el CONET, las escuelas de educación técnica pusieron en marcha diferentes estrategias para “proteger” la formación estrictamente técnica: por un lado, optaron por asignarle a los Talleres Pre-ocupacionales<sup>60</sup> el carácter de “obligatorios” en el CBU y, por el otro, utilizaron la materia Educación Tecnología como espacio para el dictado de aquellos contenidos que ya no

incorporaba el currículum prescripto por el gobierno. En el caso del CE se generaron espacios para la integración de contenidos, como por ejemplo, la articulación de algunas materias técnicas -que se desarrollaban teóricamente en el aula- a un espacio de laboratorio, tratando así de articular teoría y práctica. Un directivo entrevistado en el marco de la investigación, afirmó:

“(…) Uno de los impactos más importante que sucedió fue la reubicación de los docentes a partir de los cambios que se introducían en el currículum, hay gente que quedó con muy pocas horas, a algunos los reubicaron en otras escuelas y hubo gente que se tuvo que ir del sistema porque no encajaba. Para reubicarnos, veíamos qué profe daba más o menos con el perfil de la materia y ese profe veía qué contenidos podía dejar de dar que daba antes y qué contenidos nuevos tenía que poner de acuerdo a lo que decía el diseño curricular...” (MATURO; RUBIO, 2008, p. 67).

La implementación institucional se definió en un juego de intereses y tradiciones en el que los diferentes actores involucrados se relacionaron y determinaron desde un posicionamiento propio, caracterizado por su historia personal e institucional. Se pudieron identificar grupos de lucha que tuvieron que ver con la diferenciación que se generó entre los “nuevos agentes” (docentes que ingresaban a la institución a cubrir las horas cátedra o cargos creados en el marco de la reforma) y los “antiguos agentes” (que pertenecían en su mayoría a la formación especializada de la histórica

<sup>59</sup> El CE estaba conformado por tres campos de formación que tomaban como base las competencias desarrolladas en el CBU, los mismos eran: la Formación General Básica (FGB), la Formación Orientada (FO) y la Formación Especializada (FE) que se complementa con la Práctica Especializada (PE). Cada campo de formación nuclea diferentes tipos de contenidos y competencias específicas.

<sup>60</sup> Los Talleres Pre-ocupacionales fueron creados en el marco de la Ley de Educación N° 8525 de la provincia de Córdoba y se constituyeron como una “herramienta metodológica” en el currículum del CBU, como una oferta formativa “extracurricular optativa”. Hasta la aplicación del Proyecto de Actualización de Educación Técnica de la provincia de Córdoba (año 2005), los Talleres Pre-ocupacionales se constituían como no obligatorios y como espacio curricular independiente según la normativa vigente; sin embargo, muchas escuelas de educación técnica optaron por hacerlos “obligatorios” para asegurar la formación propiamente técnica.



escuela técnica). Al respecto un docente de una ENET, expresa:

... Claro, porque uno viene con una formación técnica, entonces los de la rama humanística la rechazan y hay gente que se puso firme y empezó a exigir más que en las materias técnicas nuestras. Hay filtros de educación plástica, por ejemplo, que no pasaba casi nadie y decían: mi materia es tan importante como la otra...

... Esta gente de materias humanísticas que no está comprometida con la escuela técnica, esta gente es la que neutraliza y frena todos los proyectos de mucho ritmo, de mucho trabajo y no quedan ganas entonces de hacer nada y estamos todos desorganizados...(palabras de un docente) (MATURO; RUBIO, 2008, p. 69)

Con la intención de organizar el proceso de cambio curricular y las realidades institucionales, las escuelas elaboraron sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y sus Proyectos Curriculares Institucionales (PCI); esta experiencia en determinados casos resultó conflictiva. En algunas instituciones llegaron a coexistir diferentes propuestas curriculares que llevaron al enfrentamiento de los agentes institucionales y tuvieron como consecuencia, el alejamiento de algunos del proceso de elaboración curricular y la adquisición de mayor poder de otros:

[...] Cuando nos llama la dirección de la escuela en ese momento a participar y a hacer el proyecto hubo dos posturas... Una postura sostenía la idea de hacer un técnico en mantenimiento que es lo que quería en ese entonces el gobierno... aceptando lo que la Ley Federal planteaba (...) El otro proyecto trató de abarcar un poco más... era una propuesta de hacer un Manteni-

miento Industrial Integral (...) En realidad ambos se trataron de adaptar a lo que pedía la reforma, un "cambio curricular", lo que pasa es que unos se limitaron más a lo que pedía el gobierno en particular y no se permitieron transgredir eso, y otros, o sea nosotros, tratamos de ir más allá y responder a lo que para nosotros eran las demandas del mercado a futuro... nosotros fuimos un poco más allá y por eso nos rebotaron el proyecto. Presentamos los dos proyectos a la Licenciada XX del Ministerio de Educación (...) y la Licenciada XX con total franqueza nos dijo 'esto es lo que queremos nosotros' y a este no lo queremos' (...) Yo estaba en los perdedores... (palabras de un docente) (MATURO; RUBIO, 2008, p. 64.

La reforma de la educación técnica en Córdoba adquirió así, ciertas características particulares. Cada escuela trató de dar respuesta a las demandas sociales tratando de conciliar por un lado, su tradición formativa y los requerimientos del gobierno y por otro, las demandas actuales para el mundo del trabajo.

Sin embargo, las problemáticas internas a las instituciones educativas (luchas de poder, disputas disciplinares, conservación de la fuente laboral, etc.) sumado a la ausencia del gobierno en lo que respecta a un asesoramiento técnico - pedagógico para la organización de sus planes de estudios de acuerdo a los requerimientos del mundo del trabajo, dejó entrever la incapacidad del sistema educativo en la formación de jóvenes con las mínimas competencias, habilidades y destrezas requeridas para determinados puestos de trabajo (GALLART, 2006).

## NUEVAS REGULACIONES EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA A PARTIR DEL SIGLO XXI

El Proyecto de Actualización de la Educación Técnica en la provincia de Córdoba (2003). Hacia el año 2003, la provincia de Córdoba comenzó a poner en práctica algunas medidas para superar los desaciertos cometidos con la implementación de la Ley Federal de Educación en el ámbito de la educación técnica. Creó un equipo de trabajo interinstitucional encargado del análisis de la situación de las escuelas técnicas de la provincia. Los resultados obtenidos en el relevamiento dieron origen a la elaboración de un proyecto que procuró la “*Actualización de la educación técnica*”, dicho programa fue creado antes de la sanción de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058.

El proyecto contempló el diseño de un espacio de taller, laboratorio o espacio productivo para cumplir con la doble función formativa e instrumental, la implementación gradual por consenso y voluntad de las instituciones y la ejecución de cambios progresivos que permitan la evaluación permanente de la implementación del proyecto. La adhesión o no al proyecto era decidido por cada escuela; en muchos casos, el ingreso al proyecto significó para las escuelas una “esperanza de recuperación de la antigua formación técnica” y una “expectativa en tanto financiamiento para equipar los talleres y laboratorios”:

Ingresamos al proyecto pensando en que nos iba a permitir recuperar la formación de lo que antes era la antigua escuela técnica y permitiría dotar a la institución de cierta infraestructura y recursos que no había (...) La idea es recuperar un poco esta parte práctica que se había perdido de la escuela técnica para dar una mejor formación, ese es el valor que hoy le están dando al proyecto las escuelas que se involucran al mismo... (palabras de una directora) (Maturó & Rubio, 2008: 89)  
 “Ahora nos ha tocado entrar en este tema de la actualización de la escuela técnica (...) porque eso nos va a traer muchos beneficios en cuanto al dinero que nos van a enviar para el equipamiento, con lo cual vamos a poder solventar todas cuestiones de las prácticas y fundamentalmente también la capacitación docente... (palabras de un profesor) (MATURO; RUBIO, 2008, p. 90)

El Proyecto de Actualización de Educación Técnica en su propuesta de creación de un equipo pedagógico, involucró a los profesores de Educación Tecnológica y a los Maestros de Educación Práctica (MEP) en el ámbito del aula-taller. De esta manera, Educación Tecnológica dejó de ser una materia del aula y pasó a dictarse en el taller en cátedra compartida con los Maestros de Enseñanza Práctica (MEP); fortaleciendo la formación práctica desde los inicios de la carrera escolar de los alumnos, formación reclamada por las escuelas técnicas.

## LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL (2006) Y LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (2005)

El nuevo milenio trajo como necesidad práctica en el ámbito nacional, el surgi-

miento de un nuevo marco legal que pueda solucionar los problemas heredados de la "aplicación dispar" de la Ley Federal de Educación (gallart, 2003).

Durante el año 2005 se sancionó la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) N° 26058 y luego en el año 2006, se sancionó la Ley N° 26206 de Educación Nacional (LEN) la misma sustituyó a la Ley Federal de Educación N° 24195/93. Uno de los cambios más notables que introdujo la LEN para el nivel medio, fue la transformación de su estructura y la ampliación de la obligatoriedad hasta finalizar la educación secundaria. La Educación Secundaria desde ese momento involucró entre 5 a 6 años de escolaridad obligatoria -de acuerdo a la elección de cada ju-

risdicción<sup>61</sup>- y se dividió en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

### ESTRUCTURA DEL SISTEMA

<sup>61</sup> A partir del año 2006, el sistema educativo en Argentina se estructura en base a cuatro niveles de enseñanza. El período de obligatoriedad involucra el último año de la educación inicial, toda la educación primaria y toda la educación secundaria, dando como resultado una extensión de 13 años de escolaridad. Con respecto a la organización del nivel primario y secundario, las jurisdicciones pueden optar por una estructura que contemple 7 años de primario y 5 de secundario o bien de 6 años de primario y 6 de secundario. La **Educación Primaria** comienza a partir de los 6 años de edad. Consta de 6 o de 7 años según decisión de cada jurisdicción. La **Educación Secundaria** consta de 6 o 5 años según cada jurisdicción lo determine.

### EDUCATIVO SEGÚN LA LEN N° 26026/05

Educación Inicial	Educación Primaria (los años de escolaridad pueden variar por jurisdicción, de 6 a 7 años)	Educación Secundaria (los años de escolaridad pueden variar por jurisdicción y modalidad, de 5 a 6 años)		Educación Superior														
		Ciclo Básico	Ciclo Orientado															
			<b>Modalidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educ. Técnico Profesional</li> <li>▪ Educ. Artística</li> <li>▪ Educ, Especial</li> <li>▪ Educ. para Jóvenes y Adultos</li> <li>▪ Educ. Intercult. Bilingüe</li> <li>▪ Educ. en contextos de privación de la libertad</li> <li>▪ Educ. domiciliario y hospitalaria.</li> </ul>															
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
<b>Obligatoriedad</b>																		

La Ley de Educación Nacional en el Capítulo VI, Art. 38 define a la educación técnico profesional como: “La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente ley. Esta modalidad se implementa en las instituciones de gestión estatal o privada que cumplen con las disposiciones de la Ley N° 26058”.

De esta manera, la educación técnico profesional por primera vez contó con su propio marco legal. La LETP N° 26058, en su Art. 1° sostiene que *“tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional”*<sup>62</sup>.

<sup>62</sup> Con respecto a su proceso de elaboración, fue el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), por indicación del Consejo Federal de Cultura y Educación, quien tuvo a su cargo el proceso de consulta y elaboración del Anteproyecto de Ley de Educación Técnico Profesional. El mismo se llevó a cabo en el período de abril a noviembre de 2004. La estrategia de elaboración se basó en una serie de consultas que involucró la el trabajo con autoridades provinciales, directivos y docentes, gremios docentes del sector público y privado, gremios de los sectores de la producción, cuerpos académicos de universidades nacionales, centros de investigación, organismos nacionales e internacionales. En el mes de noviembre de 2004 el Presidente de la Nación elevó el Proyecto al Honorable Congreso de la Nación. La Cámara de Diputados la aprobó en agosto de 2005 y la Cámara de Senadores le dio sanción definitiva el 7 de septiembre del mismo año. La provincia de Córdoba adhiere en todos sus términos a la misma mediante la Ley Provincial N°9511 del año 2008.

Esta ley se aplicó en todo el territorio nacional, respetando los criterios federales y las diferencias jurisdiccionales. Según Miranda (2012), *“esta Ley estructurada en siete Títulos que contiene cincuenta y siete artículos viene a cubrir un ‘bache legal’, después de la desaparición del CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) y la desestructuración del conjunto de escuelas técnicas, y recupera la relación educación formal-trabajo como eje estructurador de un nuevo modelo educativo”*.

La educación técnica en Argentina inició así un nuevo camino de profundos cambios que esta vez prometen ser alentadores. La modalidad adquirió en este nuevo milenio un carácter estratégico en términos de desarrollo humano y social, del crecimiento económico y de la necesidad de valorar su estatus social y educativo.

Entre las modificaciones más importantes que introdujo la LETP, se encuentra la *extensión en los años de escolaridad* para la modalidad técnica a 6 años. En la antigua estructura establecida por la LFE se trataba mediante los Trayectos Técnicos de Formación Profesional salvar los vacíos que había dejado la organización en ciclos; sin embargo, ello no alcanzó para fortalecer una formación técnica.

Esta ampliación de los años de escolaridad para la modalidad fue acompañada de la necesidad de crear un *currículum contextualizado*; es decir, cada jurisdicción provincial se encargó de formular los

planes de estudio y definir la organización curricular de acuerdo a los criterios y contenidos mínimos establecidos por el Consejo Federal de Educación. Asimismo, se incorporó a los planes de estudio espacios curriculares que habían desaparecido, como por ejemplo: dibujo técnico; y se fomentó convenios con empresas bajo un *sistema de pasantías* para la realización de prácticas profesionales por parte de los alumnos.

Por medio de la LETP, se creó el *Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional*, que involucra un monto anual no inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el sector público nacional y está destinado a la implementación de los planes de mejora institucional de las escuelas de la modalidad. También se creó el *Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional*, en donde se inscriben las instituciones que pueden emitir títulos técnicos y certificaciones para la modalidad. Asimismo, contempla una serie de instrumentos que garantizan el reconocimiento en todo el territorio nacional de certificaciones y títulos de calidad equivalente en el nivel medio y superior no universitario.

La sanción de la LETP tuvo un claro objetivo de "reestructurar" la educación técnica en Argentina llenando los vacíos que dejó la Reforma Educativa de los '90, a través de introducir nuevos mecanismos

de organización, gestión y administración de la educación técnico profesional.

## CONCLUSIÓN

Este artículo, intentó a grandes rasgos dar un panorama general de la situación de la Educación Técnico Profesional en Argentina en general y en la provincia de Córdoba en particular, describiendo dos períodos históricos que se presentan como antagónicos a la hora de analizar las políticas educativas para la modalidad en las últimas décadas.

El recorrido que se realizó por la legislación escolar deja al descubierto los embates que tuvo que sortear la escuela técnica en su desarrollo pero también permite dar evidencia, a través de recuperar la palabra de los actores, de la fortaleza de esta institución para "resistir" a las decisiones políticas que casi la llevan a su desaparición.

La sanción de la LETP demuestra un interés por parte del gobierno Nacional de hacer resurgir la modalidad a través de garantizar su funcionamiento dotando de equipamiento e infraestructura a las instituciones educativas, como así también creando instancias de capacitación para los docentes y actualizando el currículum.

Actualmente, según el último "Censo Nacional de Alumnos de Último Año" llevado a cabo por el INET, existen 1.150 escuelas públicas de educación técnica y más de 46.000 alumnos matriculados en el

último año de la modalidad a lo largo de todo el territorio argentino. Córdoba es una de las provincias con más matriculados en el último año, con un registro de aproximadamente 4.000 alumnos sobre 145 escuelas (CENUAETP – INET, 2010).

**Recebido em: Maio/2013**

**Aceito em: Julho/2013**

## REFERENCIAS

- ARGENTINA. INET. **Primeros resultados del Censo Nacional de Alumnos de Último Año de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario (CENUAETP)**. Buenos Aires: INET, 2010.
- ARGENTINA. MCyE. **Ley Federal de Educación N° 24195**, del 14 de abril de 1993.
- ARGENTINA. MCyE. **Ley de Transferencia de los Servicios Educativos N° 24049**, del 06 de diciembre de 1991.
- ARGENTINA. MECyT. **Ley de Educación Nacional N° 26206**, del 14 de diciembre de 2006.
- ARGENTINA. MECyT. **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058**, del 07 de septiembre de 2005.
- CÓRDOBA. ME. **Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 8113**, del 09 de diciembre de 1991.
- CÓRDOBA. ME. **Ley N° 8525** de modificación de la Ley N° 8113/91, del 28 de diciembre de 1995.
- CÓRDOBA. MEyC. **Decreto 141** de implementación de nuevos planes de estudios para el CBU en la Provincia de Córdoba. Córdoba: MEyC, 1996.
- CÓRDOBA. MEyC. **Decreto 149** de implementación del CE en la Provincia de Córdoba. Córdoba: MEyC, 1997.
- CÓRDOBA. MEyC. **Diseños Curriculares Jurisdiccionales para el CBU**. Córdoba: MEyC, 1996.
- CÓRDOBA. MEyC. **Diseños Curriculares Jurisdiccionales para el CE con Orientación en Producción de Bienes y Servicios**. Córdoba: MEyC, 1997.
- BERNSTEIN, B. **Clases, código y control**. Madrid: Edit. Akal Universitaria, 1998.
- DELPHINO, F. Uma reflexão sobre o percurso histórico da educação profissional pública Brasil-Argentina. In: MIRANDA, E.; BRYAN, N. (Edit.). **(Re) Pensar la educación pública. Aportes desde Argentina y Brasil**. Córdoba: Editorial FFyH, UNC. p. 163 – 190.
- GALLART, M. A. **La racionalidad educativa y la racionalidad productiva: las Escuelas Técnicas y el mundo del trabajo**. Buenos Aires: Centro de Estudios de Población (CENEP), 1985.

- GALLART, M. A. **"20 años de educación y trabajo"**. Montevideo: OIT - CINTER- FOR, 2002.
- GALLART, M. A. & OTROS. **Tendencias de la educación técnica en América Latina. Estudios de caso de Argentina y Chile**". Chile: Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación – UNESCO, 2003.
- GALLART, M. A. **La escuela técnica industrial en Argentina: ¿un modelo para armar?** Montevideo: OIT/Cinterfor, 2006.
- GARCÉS, L. La formación para el trabajo en el sistema educativo. Una mirada histórica. In: GARCÉS, L (Comp.). **¿De la escuela al trabajo?**. Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2007.
- GOODSON, I. **El cambio en el curriculum**. Madrid: Edit. Octaedro, 2000.
- MATURO, Y.; RUBIO A. **La transformación educativa de las ex escuelas técnicas de Córdoba (1995 – 2005): una mirada desde el currículum**. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2008. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11086/552>
- MIRANDA, E.; SENEN GONZALEZ, S.; LAMFRI, N. **Políticas de Reforma en el Sistema Educativo en los noventa. Nuevas configuraciones emergentes a partir de la Ley Federal de Educación y su implementación en Córdoba**". Córdoba: Edit. Brujas, 2003.
- MIRANDA, E.; BRYAN, N. (Edit.) **(Re) Pensar la educación pública. Aportes desde Argentina y Brasil**. Córdoba: Editorial FFyH - UNC, 2011.
- MIRANDA, E. **La gran apuesta: Ley de Financiamiento de la Educación y Ley de Educación Técnico Profesional**. Documento preparado por como material de estudio del Módulo: Sistema Educativo e Instituciones Escolares. Área Profesorado. Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades. Córdoba, 2012.
- SENÉN GONZALEZ, S. **Argentina: centro y periferias en la reforma educativa. Macroproyectos y micropolítica (1993-1999)**. Trabajo presentado en la reunión de Latin American Studies Association (LASA), Washington D.C., Septiembre 6-8, 2001. Disponible en: <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/DeSenengonzalezSilvia.pdf>
- SENÉN GONZALEZ, S. Políticas, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micropolítica. In: PERAZZA, R. (comp.) **Pensar en lo público. Notas sobre Educación y Estado**. Buenos Aires: Edit. Aique Educación, 2008.